

UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES
REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS
NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO ANTE EL CONSEJO
GENERAL UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2020-2022**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción I, 15, fracción VI, de la Ley Orgánica, y por los artículos 10, 16, fracción VI, 60 y 64 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Guanajuato, el Consejo Divisional emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los profesores de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes del Personal Académico ante el Consejo General Universitario, para cubrir una vacante, que se registrá bajo las siguientes

BASES

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 60 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, las y los profesores interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección:

- 1) Distinguirse en la actividad académica dentro de la Universidad; y
- 2) Contar con, al menos, dos años de antigüedad en la actividad académica dentro de la institución.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las o los candidatos deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidos a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá enviar en conjunto, la siguiente documentación:

M. A. G. G.
2020

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quien será titular y suplente. Debiendo indicar sus nombres completos, NUES y direcciones de correos electrónicos institucionales que será el medio de notificación oficial.
2. Fotografía en formato digital.

La Comisión Especial por conducto de su Presidente solicitará a la dependencia correspondiente la constancia oficial que los avale como profesores o profesoras con, al menos, dos años de antigüedad al día de la elección.

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir del 5 de noviembre de 2020 al 12 de noviembre de 2020 hasta las 15:00 horas, a través del siguiente correo colegiadodcne@ugto.mx.

Sólo serán tomados en cuenta, por fórmula, las solicitudes debidamente llenadas.

Cuarta: La Secretaría Académica de la División, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las y/o los interesados.

Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las y los interesados mediante la dirección de correo electrónico institucional señalada.

La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 13 de noviembre al 7 de diciembre de 2020, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la División.

Quinta: La elección de las y los representantes ante el Consejo General Universitario se realizará observándose los principios de la normatividad aplicables.

Sexta: La elección se realizará el 8 de diciembre de 2020, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo al día de la elección.

Podrán votar, las y los profesores partir de su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

Séptima: Al cierre de la elección, se hará el conteo de los votos y, la Secretaria de la Comisión junto con el Secretario Académico, levantarán un acta circunstanciada en la que se reflejarán los resultados de la votación y este último, la notificará a la Secretaría General.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 11 de diciembre de 2020 y su nombramiento vencerá el 10 de diciembre de 2022.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección en la cual sólo participarán las y los candidatos que hayan resultado empatados en primer lugar. Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral. En cuyo caso el nombramiento como integrantes del Consejo Divisional se iniciará a partir del día de la elección.

Décima: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno del Consejo Divisional en el ámbito de sus competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse al correo electrónico colegiadocne@ugto.mx

Atentamente

“La verdad os hará libres”

Guanajuato, Guanajuato, a 5 de noviembre de 2020



MCE. MARTHA ELENA TOVAR BECERRA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL